DocuSign Envelope ID: C696B378-E4C1-4C62-BC83-B183DE57878C

ENMIENDA No 3 AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN (1628-2021) ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

La presente enmienda hace referencia al Acuerdo de Financiación (que en delante de conocerá como "El Acuerdo") entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y el Gobierno de Colombia (Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN) (en adelante "la Agencia") suscrito el día 29 de septiembre de 2021 y con fecha de finalización 31 de diciembre de 2022, según se describe en el documento del proyecto PNUDCOL/00138230 – Gestión de los lugares de reincorporación "Fortalecimiento del proceso de Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, a través de la provisión de bienes y servicios en los lugares definidos por el Gobierno Nacional", en Colombia y en el que el **PNUD** y **LA AGENCIA** se conocerán colectivamente como las "Partes" o de forma individual como "parte", con respecto a la ejecución del acuerdo.

Considerando

1. Que las partes desean enmendar ciertas disposiciones del Acuerdo conforme lo establecido en el Articulo XIII del mismo.

2. Que el Acuerdo se firmó inicialmente por valor de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $5.793.773.204), por concepto de aportes de la Agencia.

3. Que el PNUD aportó un valor aproximado de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (COP $5.982.784.873), (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario) correspondientes a la estrategia de reincorporación socio económica de excombatientes de las FARC con enfoque comunitario, de género, étnico y poblacional.

4. Que, mediante Enmienda No. 1 suscrita por las Partes el 7 de diciembre de 2021, se adicionaron recursos por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP $5.000.000.000), para un valor total del aporte de la Agencia equivalente a DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $10.793.773.204).

5. Que en la misma Enmienda No. 1, se adicionó la suma de CINCO MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS (COP $5.110.964.011), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario), para un valor total aproximado del aporte del PNUD, de ONCE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (COP $11.093.748.884).

6. Que, mediante Enmienda No. 2 suscrita por las Partes el 14 de marzo de 2022, se adicionaron recursos por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (COP $13.928.636.400,00), para un valor total del aporte de la Agencia equivalente a VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $24.722.409.604,00).

DocuSign Envelope ID: C696B378-E4C1-4C62-BC83-B183DE57878C

7. Que en la misma Enmienda No. 2, se adicionó la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (COP $13.950.255.564,00), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario), para un valor total aproximado del aporte del PNUD, de VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (COP $25.044.004.448,00).

8. Que por solicitud de la Agencia mediante comunicación OFI22-021541 / GPU del 5 de septiembre de 2022 (adjunta a esta enmienda) es necesario prorrogar y adicionar recursos con el propósito de satisfacer las necesidades en materia de provisión de bienes y servicios en los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación.

POR LO TANTO, se modifican las disposiciones pertinentes del Acuerdo que se indican a continuación para que se complementen de la siguiente manera **("Enmienda 3"**):

PRIMERO: Adicionar la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP$4.950.000.000,00) correspondiente a contribución de la Agencia.

SEGUNDO: Adicionar la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (COP$4,987,486,412,00), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario).

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior, modificar los numerales 1 y 2 del artículo I y el párrafo 2 del artículo XIII del Acuerdo, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo I

1. La Agencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $29,672,409,604.00). Los aportes están amparados en los CDP que se relacionan a continuación:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
175321	2021-08-30 Adicionado el 2021-11-30	10.793.773.204,00	10.793.773.204,00
128222	2022-02-21 Adicionado el 2022-09-15	18.878.636.400,00	18.878.636.400,00

2. La Agencia, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris, cuenta corriente No. 17349200 a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

DocuSign Envelope ID: C696B378-E4C1-4C62-BC83-B183DE57878C

Calendario de pagos	Monto	Estado
Octubre 2021	COP $5.793.773.204	Pagado
Diciembre 2021	COP $5.000.000.000	Pagado
Marzo 2022	COP $6.964.318.200	Pagado
Abril 2022	COP $6.964.318.200	Pagado
Octubre de 2022	COP $4.950.000.000	Pendiente

* Los desembolsos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC de la ARN.

EL PNUD aportará un valor aproximado de TREINTA MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (COP $ $30.031.490.860,00), (según la valoración de La Agencia) en especie (no-monetario) correspondientes a la estrategia de reincorporación socio económica de excombatientes de las FARC con enfoque comunitario, de género, étnico y poblacional y estrategias de apoyo y acompañamiento a la implementación del proceso de reincorporación integral y fortalecimiento de las instancias relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz.

CUARTO: Modificar el párrafo 2 del Artículo XIII en lo referente a la vigencia del Acuerdo, de la siguiente manera:

El presente acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

QUINTO: Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo, con excepción de las enmiendas aquí enunciadas, permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

EN FE DE LO CUAL, las partes han convenido que se firme la presente Enmienda al Acuerdo.

En nombre y representación del **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

DocuSigned by:
407953D87851420...

Alejandro Pacheco
Representante Residente a.i

Fecha: 28-Sep-2022

En nombre y representación del GOBIERNO **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)**

DocuSigned by:
9A1C6103541F491...

Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General

Fecha: 30-sep.-2022

DocuSign Envelope ID: C696B378-E4C1-4C62-BC83-B183DE57878C

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

OFI22-021541 / GPU
(Al contestar cite este número)

OFI22-021541

Bogotá D.C., lunes, 5 de septiembre de 2022

Doctora
MARCELA RODRIGUEZ TRIBIN
GERENTE DE OPERACIONES
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Avenida 82 Nro. 10-62
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN N°1628 DE 2021 PROYECTO 138230 PNUD-ARN

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones legales establecidas en la normatividad vigente, es preciso señalar que, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011[1] modificado por el Decreto Ley 897 de 2017[2], tiene como objeto implementar la política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas.

Adicional a lo anterior, fue asignada a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la administración de los bienes y servicios necesarios para adelantar el proceso de reincorporación en los lugares y por el término que establezca el Gobierno Nacional, según lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019, a través del cual se adicionan los numerales 22 y 23 al artículo 5 del Decreto Ley 4138 de 2011; por lo que esta entidad viene garantizando dicha operación a través del Acuerdo de Financiación No. 1628 PNUD ARN.

En este sentido y conforme al valor estimado de las necesidades que deben continuar siendo atendidas en los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación, resulta necesario solicitar prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar $4.950.000.000 al Acuerdo de Financiación N°1628 de 2021 Proyecto 138230 PNUD-ARN, conforme a disponibilidad presupuestal de la Agencia; en las actividades que a continuación se relacionan:

[1] *Decreto Ley 4138 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura.*

[2] *Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones*

DocuSign Envelope ID: C696B378-E4C1-4C62-BC83-B183DE57878C

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

OUTPUT	ACTIVIDADES	Valor Adición
128421	Gastos de Personal	1.520.000.000
	Arrendamientos Campamentos	900.000.000
	Arrendamientos Fuerza Pública	450.000.000
	Bienes y Servicios	2.080.000.000
	TOTAL	**$ 4.950.000.000**

Los anteriores recursos serán girados en un desembolso en el mes de octubre de 2022, por valor de $ 4.950.000.000 COP sujetos a disponibilidad de PAC de la ARN.

En virtud de lo anterior, es necesario conocer la información con relación a la contrapartida por parte del PNUD, para efectos de continuar con los trámites requeridos.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General

Proyectó: Hanne Mosquera Mosquera - Contratista Subdirección Administrativa
Víctor Gomez Payares- Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Yeison Cortés Cardona - Contratista Subdirección Administrativa
Gabriel Alejandro Pachón Cuervo - Contratista Subdirección Administrativa
Jorge Ignacio Alvarez López – Subdirector Administrativo ARN
Oscar Alberto Daza – Contratista Secretaria General

DocuSign Envelope ID: C696B378-E4C1-4C62-BC83-B183DE57878C

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmrojas	LUZ MARY ROJAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-12-00	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-15-3:23 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	128222	**Fecha Registro:**	2022-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	13.928.636.400,00	**Valor Total Operaciones:**	4.950.000.000,00		**Valor Actual.:**	18.878.636.400,00	**Saldo x Comprometer:**	4.950.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	128222	**Fecha Registro:**	2022-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02-12-00 AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	A-03-03-01-001 FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	Nación	10	CSF	2022-09-15	13.928.636.400,00	4.950.000.000,00			
					Total:	13.928.636.400,00	4.950.000.000,00	18.878.636.400,00	4.950.000.000,00	0,00

Objeto:	Amparar la contratación de los gastos de administración de los antiguos ETCR. Reincorporación

Firma mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020)

MÓNICA YOLANDA ALAYON MADERO

Coordinadora Grupo Presupuesto ARN